

EL OBISPO SANCHO DÁVILA, UN MIEMBRO RELEVANTE DE LA CASA DE NAVAMORCUENDE EN LA BAJA EDAD MEDIA

Julio Sánchez Gil

I. ORÍGENES DEL LINAJE DÁVILA

Sancho Blázquez Dávila, obispo de Ávila desde 1312 hasta 1355 y perteneciente a uno de los linajes más antiguos del reino de Castilla, puede ser considerado como el paradigma del noble religioso en tierras cristianas en la Baja Edad Media: posee castillo en Villatoro y casa-fortaleza en El Torrico, además de amante de las armas y la cetrería. Este caballero tuvo la habilidad de combinar todas esas facetas con los aspectos meramente religiosos, a los que supo añadir gran bagaje cultural. Miembro de la casa de Navamorcuende, una de las ramas de los Dávila, es quizás el personaje más notorio de los primeros tiempos de esta antigua familia, ya que al cargo de obispo de Ávila y otros nombramientos más importantes de carácter político, hay que añadir el de ser reconocido como señor de Villatoro, Villanueva de Gómez y El Torrico. Además de estos cargos reseñados, hay que resaltar que administró una importante hacienda procedente de la herencia de sus padres, así como de una parte adquirida a lo largo de su amplia existencia, a las que hemos de añadir los bienes que pertenecían a las mesas capitular y episcopal adscritos a su obispado y que por su condición le correspondían.

Los historiadores del siglo XVI presentan al linaje de los Dávila, en sus diferentes casas (Navamorcuende, Velada, Navas y Villafranca, Cespedosa y Puente del Congosto, Villanueva, etc.), con orígenes tan remotos que hunden sus raíces en tiempos de los reyes godos Hermenegildo y Recaredo, envolviendo lo histórico con pasajes míticos hasta extremos de considerar que algunos de sus miembros

más relevantes fueron protagonistas participes o héroes de gestas que vienen recogidas en La Crónica de la Población de Ávila¹.

Estos historiadores escriben que muchos jóvenes caballeros, hijos de nobles, llegaron a la ciudad de Ávila acompañando al conde don Raimundo de Borgoña, cuñado del rey Alfonso VI, con el fin de prepararlos para la guerra contra los musulmanes. El propio rey acogió algunos de ellos en su palacio. Entre ellos se encontraban los dos hijos de Blasco Ximeno, que arribaron procedentes de Salas (Asturias). Aquí serían formados para combatir al rey de la taifa de Toledo, Almaymun. Los dos jóvenes pronto se integraron en el estamento superior que se encargó de regir la ciudad amurallada, siendo conocidos como de los «serranos».

Los hijos de don Blasco, así como las generaciones sucesoras, se dedicaron al gobierno de la ciudad y a la milicia, teniendo la ciudad avilense como centro de sus actividades, de ahí que adoptasen el apellido Dávila. Como miembros importantes de la milicia levantaron su casa junto a la muralla, encargándose de la defensa de un tramo de ella orientada al mediodía, así como del control de la puerta llamada de Gil Gómez, actualmente conocida como puerta del Rastro². A lo largo de generaciones consolidaron el apellido de este antiguo linaje como uno de los más importantes dentro de la nobleza castellana. Este reconocimiento les llevó a formar parte del gobierno de la propia ciudad amurallada, a la vez que formar parte activa en las campañas militares propias de la Reconquista, lo que les acarrearía en el futuro favores regios.

El obispo Sancho debió nacer en el último cuarto del siglo XIII, dentro de una casa noble como lo era la de Navamorcuende, de la que fue primer titular de don Blasco Ximeno (no confundir con el fundador de la estirpe) y doña María. Su padre había sido reconocido por el propio rey Alfonso X por la ayuda que le había dado cuando había acudido a Belcayre a la coronación imperial, concediéndole, a través del concejo de Ávila, el 1 de noviembre de 1276, el señorío de Navamorcuende-Cardiel. Más tarde el propio don Blasco debió de apoyar a Sancho IV frente a su padre Alfonso X, ya que obtuvo del Rey Bravo tres confirmaciones sobre las escrituras fundacionales de Navamorcuende.

1 Boletín de la Real Academia de la Historia, CXII, Madrid, 1943. Edición de Manuel Gómez Menor.

2 Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Consejos leg. 33816: Extracto extenso del obispo don Sancho, 5 de octubre de 1355. Gil Gómez Dávila, cuarto señor de Nava desde 1372 y perteneciente a la casa de Velada, casó con Amuña Blázquez, hermana de Sancho Dávila. Otro personaje con este nombre fue Fernán Gómez, V señor de Navamorcuende y capitán general, luchando en tiempos de Enrique II en la guerra de Portugal, donde falleció.

Antes de fallecer el primer señor de Navamorcuende funda un mayorazgo sobre este señorío en favor del primogénito varón, Fernán Blázquez, con el fin de potenciar y unificar las posesiones de su familia; y otro más en Cardiel de segundogenitura, para Gil. Sin embargo el hijo menor de los varones³, Sancho Blázquez, escoge la carrera eclesiástica, motivo por el cual su padre le excluye de cualquier mayorazgo, ya que por ser religioso difícilmente podrá transmitir las riquezas de la familia ni el apellido a los hijos legítimos. La hermana Amuña casa con Gil Gómez, hijo de Gómez Gil Dávila y perteneciente a la casa de Velada (otra de las ramas del linaje Dávila). Su hermano Fernán participó activamente en la política del momento, llegando a ostentar el cargo de alcalde de Ávila⁴, así como el de tener a su mando la defensa del recinto amurallado de la ciudad⁵.

Don Sancho, durante sus años de religioso, coincidió con otros miembros de su linaje con importantes cargos dentro de la Iglesia: Blasco Dávila⁶ (obispo de Sigüenza) y Sancho Sánchez (chantre), ambos hijos de su hermana Amuña; los hijos de su sobrino Ximén Muñoz (canónigo) y Sancho Sánchez⁷ (chantre); también Blasco Blázquez Dávila (arcediano de Ávila desde 1297 y juez de los reyes Alfonso X y Sancho IV), además del deán Blasco Blázquez (fallecido en 1307)⁸. Anteriormente en el primer cuarto del siglo XIII había sido obispo de Ávila don Domingo Blasco Dávila.

II. EL DESARROLLO POLÍTICO EN LA ÉPOCA DEL OBISPO DON SANCHO BLÁZQUEZ

La vida política de don Sancho Blázquez Dávila se mueve durante los reinados de Sancho IV (1284-1295), que había ceñido la corona de Castilla

3 Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, sign. C-2,

4 Idem, sign. I-41. Testimonio de Fernán Blázquez, alcalde de Ávila, quien juzga por el rey de haberse querellado Blasco Fernández contra los hombres de las vacas de la orden de Calatrava, 7 de diciembre de 1303.

5 Crónica de Alfonso XI, capt. XV, B.A.E. Madrid, 1953.

6 Blasco Dávila († 1334) está enterrado en la capilla de San Blas, en el crucero de la catedral de Ávila, fue enterrado por don Sancho. Posee encima del sepulcro las armas antiguas de la casa: el león y seis roeles. Fondo Velada. Instituto Valencia de don Juan.

7 Arcediano de Olmedo en 1364. En el testamento de don Sancho se establece que sea tutor de los hijos del tercer señor de San Román.

8 A.H.N. Op. cit. y MORENO NÚÑEZ, J.I.: Ávila y su tierra en la Baja Edad Media, Ávila, 1992.

después de una pugna violenta con su padre Alfonso X, y la de los reyes Fernando IV, Alfonso XI y Pedro I. Sin embargo, en esos años los infantes de la Cerda, hijos del primogénito de Alfonso el Sabio que reclamaban el trono frente a su tío Sancho IV, encontraron el apoyo de los reyes de Aragón en sus pretensiones, lo cual llevó aparejado unos años turbulentos que no resultaron ajenos al buen hacer de don Sancho Dávila. No obstante, gracias a su alianza con Felipe IV de Francia pudo Sancho IV contrarrestar a sus rivales. Años después, el monarca castellano se sintió con fuerzas para poner en marcha una campaña contra los musulmanes.

En esos tiempos, como hemos señalado, el propio rey Sancho IV confirmaría, mediante sendos documentos con su sello en favor de don Blasco Ximeno, lo mismo que le había concedido su padre el Rey Sabio, en la tierra de Navamorcuende. A estas mercedes habría que sumar otra carta, ésta expedida en Sevilla a petición del propio Blasco y en el mismo sentido que las precedentes, en el año 1292. Con las precitadas confirmaciones se pretendía desde la casa de Navamorcuende reafirmar un derecho sobre la posesión del señorío, he ahí la esencia del razonable interés para que cada rey firmase al menos una. Éstas tenían una acusada finalidad de prueba documental de primera índole, como se comprobaría en el futuro de la casa de Navamorcuende, frente a cualquier pretensión ajena sobre los derechos que se establecían en sus cláusulas⁹.

La prematura muerte de Sancho IV, en 1295, dejó como sucesor a un menor, Fernando IV (1295-1312). María de Molina, como reina madre, quedó encargada de la regencia de su hijo, ocasión que fue aprovechada por los infantes de la Cerda para reivindicar nuevamente el trono. Una vez más les apoyaba el rey de Aragón Jaime II, quien si el plan previsto salía adelante recibiría en compensación el reino de Murcia. Por si fuera poco, la trama fue apoyada por el infante don Juan, hermano del anterior monarca Sancho IV, que sería premiado con los reinos de Galicia y León, además de por los magnates Juan Núñez de Lara y Diego López de Haro. Pero la heterogeneidad de los coaligados, así como el buen hacer demostrado por doña María, que encontró el apoyo total de los concejos de sus reinos, hicieron posible que la crisis fuera superada.

En 1301 Fernando IV accedió a la mayoría de edad. Su primer logro fue poner fin al conflicto con Aragón, lo cual se consiguió gracias al acuerdo de Ágreda (1304). Por éste Aragón renunciaba a Murcia aunque

9 La casa de Navamorcuende, como consecuencia de las cláusulas del testamento del obispo Sancho sobre Villatoro, tuvo que mantener a lo largo del siglo XV pleitos con la casa de San Román y en los siglos XVI-XVII con la de Velada.

incorporaba a sus dominios la zona alicantina. Por su parte, Alfonso de la Cerda desistía a cambio de diversas concesiones de sus presuntos derechos a la Corona de Castilla. Un año después, el rey Fernando firmaría una carta a favor de Fernán González, segundo señor de Navamorcuende, confirmando el heredamiento de su padre, don Blasco. Poco más tarde se reafirmaría con otra carta firmada en el sitio de Algeciras, el 9 de octubre de 1309, donde se había planteado una ofensiva contra los nazaríes y en la que con seguridad tuvo participación don Fernán al lado de otros castellanos. En este determinado cerco las tropas castellanas lucharon junto a las aragonesas.

La muerte en 1312 de Fernando IV dejaba como sucesor a un niño –Alfonso XI– de apenas un año de edad (1312-1350). Fue preciso, por el luctuoso suceso, organizar de nuevo una regencia. No obstante, la figura principal de la Corte seguía siendo la abuela, doña María de Molina. En la Concordia de Palazuelos (1314) se encomendó la regencia a los infantes don Juan y don Pedro, otorgándose la custodia del rey-niño a la abuela. Las intrigas contra el monarca no desaparecieron hasta que en 1325 éste accede a la mayoría de edad.

III. EL OBISPO DON SANCHO BLÁZQUEZ, UN PERSONAJE DE SU ÉPOCA

Don Sancho Blázquez era miembro de la casa de Navamorcuende por ser hijo de don Blasco Ximeno, fundador del señorío de Navamorcuende. Su hermano Fernán fue segundo señor de la casa de Navamorcuende y el otro hermano, Gil Blázquez, primer señor de Cardiel.

Sancho Blázquez sería obispo de Ávila entre 1312 y 1355 y estrecho colaborador de Alfonso XI, de quien fue maestro y ayo durante su minoría de edad. La importancia de los cargos que ejerció, especialmente durante la minoridad del Rey, la magnitud de su patrimonio (señor de Villatoro, Villanueva de Gómez, El Torrico, etc...) y su propia calidad nobiliaria, lo configurarían, al margen de su estado religioso, como prototipo de ricohombre¹⁰. Nobleza que se manifestó a través de símbolos tangibles como pudieron ser la fortaleza que poseía en Villatoro, la casa-fuerte que mandó construir en El Torrico, o las armas que adquirió a lo largo de su vida; a parte de otros más espirituales como el panteón familiar que mandó

10 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit., pág. 87.

trasladar desde el monasterio de San Francisco a la catedral de Ávila, adonde ordena en su testamento sea enterrado; además de colocar su escudo en innumerables construcciones religiosas mandadas hacer por él mismo (monasterio de Santa Ana, Hospital¹¹, convento de San Benito¹², etc.), donde destacan dos escudos¹³ de la casa de Navamorcuende con los seis roeles en el transepto de la bóveda de la catedral:

«...Primeramente encomendamos nuestra alma a Nuestro Sr. Jesucristo e porque somos ciertos de la muerte que cuando nuestro señor nos lo quisiere dar amos el cuerpo a la tierra, e mandamos que nos entierren en la nuestra Iglesia de San Salvador donde nos recibimos bien y honra en la nuestra capilla de San Blas...»¹⁴.

El escudo, símbolo del linaje, lo habían ido colocando sus antecesores en las obras tanto civiles como religiosas, siendo una de las más importantes, por el sentido que tenía para la ciudad avilense, sendos escudos en el sepulcro de los niños mártires situado dentro de la iglesia de San Vicente y a la que el obispo profesaría especial devoción ya que conocemos fundó la cofradía de esa parroquia¹⁵. Esta iglesia también era conocida como el juradero de San Vicente, pues era allí donde prestaban juramento los caballeros de Ávila¹⁶.

Como ricohombre, don Sancho alcanza gran dignidad al ser nombrado obispo de Ávila en 1312, a la que acompaña la faceta de caballero como podemos leer en su testamento:

11 A. H. N. Op. Cit.: En el testamento don Sancho deja al Hospital de Pobres «Los algos de Aldihuela e viñas e huertas e prados e encinares que fue de Gonzalo Muñoz e los que compró Sancho López que los haya el nuestro hospital que ficimos en Ávila para reparamiento y mantención de los pobres y todo lo que habemos en la Veguilla que lo tenga Juan Blázquez, nuestro sobrino, hijo de Blasco Ximénez, e lo rindiera a dicho hospital e que de un home bueno e una buena mujer que hayan en cura el dicho hospital e los dichos pobres».

12 Idem. Don Sancho entregó 30.000 maravedíes para hacer este convento.

13 El escudo presenta campo de oro y sobre él seis roeles azules en dos columnas con tres filas cada una de ellas con dos roeles en paralelo.

14 A.H.N. Op. Cit.

15 Archivo de la parroquia de San Vicente, doc. n.º 11, pergamino siglo XIV, sellado a mano, donde habla del obispo don Sancho que fundó la cofradía, y las cuentas de lo que dan los cofrades de San Vicente para reparar el templo.

16 LAGUZZI, M.^a del Pilar: «Ávila a comienzos del siglo XIV», *Cuadernos de Historia de España* n.º XII (1950).

«...mandamos a Fernán Blázquez, nuestro sobrino, hijo de Fernán Blázquez, nuestro hermano todas nuestras armas de caballero, las menores con la una loriga de cuerpo, la menor de las otras que fueron e la otra nuestra espada que nos solíamos tener en el caballo castaño...»¹⁷.

En esta faceta se incluye su afición a la cetrería de altanería, que sólo podían practicar con aves nobles (halcones) las más altas instancias de la nobleza, ya que en su testamento reconoce a sus halconeros Juan Fernández, doscientos maravedíes, y a Esteban otros doscientos y un rocín. Sin olvidar que no por su pertenencia al clero dejaba a un lado su posible participación en proceso de armas, ya que las que poseía las dejó en herencia a sus sobrinos: una espada con jaspe, a Juan Blázquez; otra que compró, para Gil Blázquez; además de otra espada que solía llevar en el caballo castaño, lorigas, lorigones y otras armas de caballero que habían de repartirse entre el resto de sobrinos.

Estas características propias de su estatus en el patriciado abulense se complementaban con gran hacienda e importante ganadería (vacas, yeguas, ovejas y cabras)¹⁸ que de seguro había ido adquiriendo a lo largo de su extensa vida, independientemente de las que administra y que pertenecían a la mesa episcopal y al cabildo catedralicio (mesa capitular)¹⁹. A todo esto habría que sumar una interesante biblioteca con libros de derecho canónico y leyes en general²⁰.

Independientemente de su pertenencia a la nobleza alta de la ciudad amurallada, don Sancho desarrolló una actividad política muy intensa, como lo habían hecho anteriormente sus predecesores en el obispado de Ávila: Fray Aimar fue consejero de Alfonso X y don Fernando y don Pedro Luxán lo fueron de Sancho IV²¹. Don Sancho, por su rango en el estamento de la sociedad, probablemente figurase primero como consejero de doña María de Molina, lo que influiría en su posterior nombramiento como obispo de Ávila (1312), el mismo año de la muerte de Fernando IV.

17 A.H.N. Op. Cit.

18 Idem. Don Sancho dejó la mitad de sus ganados, salvo los que había mandado al deán y cabildo de la iglesia de Ávila (ganados del Cuémago adquiridos a don Samuel, judío de Ávila, y cuatro yuntas de bueyes), a repartir entre el obispo que le sucediese y sus herederos: Amuña (hermana) e hijos de Fernán Blázquez.

19 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit., pág. 96.

20 A sus sobrinos segundos, Sancho Sánchez (chantre) le deja los libros de derecho Canónico y a Fernán (canónigo) los de leyes, ambos hijos de su sobrino Ximén Muñoz, señor de El Torrico por herencia del obispo Sancho.

21 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit., pág. 87.

Más tarde, el obispo Sancho se mostraría favorable en reiteradas ocasiones a la reina abuela en los turbulentos años de la minoría de edad de su nieto Alfonso XI. El principal motivo por el cual el niño rey debía permanecer en la ciudad de Ávila fue que Fernando IV había dispuesto que su hijo se criase en ella por ser *«lugar sano e de buena gente e guardaron siempre verdad e lealtad e servicio de los reyes»*²².

Siguiendo a Moreno, don Sancho Dávila se erige en protector de Alfonso XI, hijo de Fernando IV «El Emplazado», dejado en Ávila por su padre antes de partir para la guerra a Andalucía. Se desataron entonces las ambiciones por la tutoría entre dos facciones políticas al morir el rey don Fernando con veinticuatro años de edad. Frente a las ambiciones de los dos grupos políticos, la abuela doña María ruega al obispo de Ávila que impidiera sacar de la ciudad al rey-niño frente a la pretensión de que su madre la reina doña Constanza y el infante don Pedro se lo llevaran, lo que hizo el prelado protegiéndolo en la catedral. Escribe al respecto José Sánchez-Arcilla que la reina madre, desconfiando del infante don Juan Núñez, previamente envió un mensajero a don Sancho, obispo electo de Ávila y su consejero, advirtiéndole del encargo que había hecho en la persona de Juan Núñez de Lara, si bien el rey-niño, por iniciativa de una de sus dueñas, fue depositado para su custodia en la iglesia catedral de San Salvador. De manera que cuando Juan Núñez llegó a Ávila se encontró al rey en la fortaleza de la ciudad fuertemente defendida y no pudo hacerse con él. Mientras tanto el infante don Pedro y la madre de Alfonso XI (la reina Constanza) se personaron también en Ávila, donde no les quisieron acoger. La situación llegó a ser crítica cuando solicitaron a don Sancho que les mostrara a su hijo por encima del muro de la villa, a lo cual el obispo no accedió²³. Frente a la causa de don Sancho se situó su hermano Fernán:

«Et don Joan traía consigo dos caballeros sus vasallos que eran de Ávila: al uno decían Gonzalo González, et al otro Fernán Velásquez, hermano de don Sancho, obispo de Ávila; et prometieron a don Joan que le darian la ciubdat de Ávila, porque este dicho Fernán Velásquez tenía el Alcázar del Rey por Gracilaso de la Vega. Et la Reyna (non se guardando desto, por razón que el Obispo de Ávila, de quien él mucho fiaba, era a la su merced, et a quien ella diera la Notaría de Castiella, e le ficiera mucho bien et mucha merced, que tenía la Iglesia, que era la más fuerte cosa que avia en la ciubdat) enviòle la Reyna decir al Obispo que si estaba seguro de la ciubdat de Ávila, o si avia menester gente a acorro alguno, que se lo enviase decir. Et enviòle decir el

22 SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: *Alfonso XI*, Diputación de Palencia, 1995, págs. 50-75.

23 *Idem*.

obispo, que como quier que avia postura con los de la ciubdat de que avia pleito et omenaje de non acoger en la ciubdat a ningún Rico-ome, nin otro ome poderoso, que algún recelo que ende avía, que le enviase algún ome bono: et puso plazo cierto a qual día llegase»²⁴.

Además de esto, don Sancho mantuvo una valiente y decidida actitud al no consentir entregar el monarca a ninguno de los pretendientes, incluida su abuela, hasta que no se llegase a un acuerdo. Acuerdo que se alcanzó en el monasterio de Palazuelos en agosto de 1314. En él se reconocía como tutores a los infantes don Juan y don Pedro y se encomendaba la custodia del rey a doña María de Molina. A la vista del acuerdo, en septiembre de ese mismo año, el obispo de Ávila entregó la persona del rey a su abuela, la reina doña María, que se estableció en la villa de Toro. Es reconocido que la actitud que mantuvo el obispo durante la minoridad de Alfonso XI evitó que las facciones que se enfrentaban políticamente arribaran en una guerra civil, llegándose al acuerdo de que don Sancho no entregaría al rey-niño a nadie hasta que las Cortes se reunieran. Acuerdo que así se efectuó²⁵.

Es muy probable que, como consecuencia de su determinada actitud en defensa del joven rey, la misma reina abuela influyera en su nombramiento como notario mayor de Castilla, cargo que ocupó desde 1313 a 1320. Este nombramiento representó un paso muy importante en su encumbramiento político, pues éste no sólo se limitaba a los aspectos burocráticos sino que también permitía ocupar actividades de mayor relevancia política como las relacionadas con la Hacienda y la representación real, más durante esos años tan azarosos, donde la Reina hubo de entregarse de lleno a resolver los numerosos conflictos surgidos en torno a la tutela de su nieto.

La influencia como notario permite que su hermano Fernán, señor de Navamorcuende, aunque anteriormente se había situado en el bando enfrentado a doña María, obtenga una nueva confirmación de su señorío el año de 1318:

«Otra escritura de privilegio del rrei don Alfonso de Castilla e la rreina doña María su abuela e los infantes don Juan e don Pedro sus tíos e sus tutores escripta en pergamino e sellada con un sello de plomo pendiente en fillos de seda de colores que fue fecha en Medina del Campo diez días de septiembre era de mil e trescientos cinquenta e seis años»²⁶.

24 *Crónica de Alfonso XI*. Op. Cit. Cap. XV, pág. 185.

25 SÁNCHEZ ERCILLA: Op. Cit.

26 A.H.N. Op. cit., leg. 33816.

La muerte de los dos tutores –los infantes don Pedro y don Juan– en 1319, cuando se encontraban en Granada luchando contra los moros, sumió al reino en nuevos conflictos, pero otra vez más don Sancho se pondría del lado de doña María. En concreto interviene decididamente, a instancia de ésta, para que los de Ávila no tomaran como tutor al infante don Juan Manuel, al que apoyaba Fernán Blázquez, su hermano y en ese momento señor de Navamorcuende. Los dos infantes antes de fallecer, junto con doña María de Molina, habían formalizado la escritura de privilegio mencionada a favor del hermano del obispo Sancho, en Medina del Campo.

La situación llegó a ser crítica, pues al fin los abulenses acordaron reconocer al pretendiente. La tardía llegada del infante don Felipe con sus huestes, enviado a petición del obispo para impedirlo, estuvo a punto de ocasionar un enfrentamiento armado. Finalmente, don Juan Manuel es recibido en Talavera como tutor, junto con la reina y don Felipe. A este acto asiste don Sancho²⁷, donde presencia el juramento que ambos infantes y tutores se hacen de ir siempre juntos a la frontera²⁸.

Una vez alcanzada la mayoría de edad Alfonso XI nombra al obispo Sancho canciller mayor de Castilla, oficio que ejerce desde diciembre de 1325 hasta febrero de 1326²⁹. Cargo que en ese momento supone la mayor aspiración política, influyendo sin duda en este nombramiento el afecto que el monarca le profesaba, confirmado en el privilegio que expide en Valladolid, el 22 de febrero de 1326:

«faser bien et onrra a Don Sancho, obispo de Ávila et nuestro chancellor mayor de Castiella por muchos serviçios que nos fizo siempre et nos fase...»³⁰.

Este nombramiento, prosigue Moreno, supone la despedida de don Sancho de la actividad política directa, ya que no volverá a ocupar ningún cargo en la Corte. ¿El por qué?: ¿falta de tacto y habilidad en un momento dado, imposibilidad de competir con otros personajes de posición social y religiosa más elevada o, más bien, los deseos del rey de favorecer al

27 GAIBRAIS DE BALLESTROS, M.: *María de Molina*, Madrid, 1936. «el 4 de abril (1320) a campana tañida, se reunía en la iglesia de Santa María, de Talavera de la Reina, el concejo de la Villa, numerosos caballeros y el obispo de Ávila, para recibir por tutor del rey «con la reina doña María e con el Infante don Felipe», a don Juan Manuel, allí presente...».

28 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit., págs. 88 y 89.

29 GONZÁLEZ CRESPO, E.: *Colección documental de Alfonso XI*, Madrid, 1985.

30 A.H.N.: Clero, carpeta 27, n.º 13.

arzobispo de Toledo a quien tradicionalmente estuvo reservado el oficio de canciller?³¹.

Desde ese momento sólo aparecerá don Sancho esporádicamente en algún episodio del reinado como obispo, cual es el caso de la ida de Alfonso XI a Ávila (1348) para pedir ayuda económica con que financiar la guerra contra los musulmanes a los representantes de las ciudades y villas de la Extremadura que allí le esperaban. Es probable que el prelado contribuyese con parte de sus rentas eclesiásticas durante el asedio a Gibraltar en el verano de 1349, como consecuencia de la necesidad de medios económicos que manifestó el rey al ordenar a su tesorero que tomase los bienes necesarios de la catedral de Ávila que en calidad de ayuda para el asedio había solicitado al cabildo y éste se había negado a satisfacer³² (en 1349 la Iglesia de Ávila aportó cuarenta mil maravedíes para la campaña de Gibraltar, A.H.N. Clero, cap. 29, n.º 12)³³. Esta campaña, además de ser un rotundo fracaso por diferentes causas, entre ellas una fuerte pestilencia, supuso que el día 7 de marzo de 1350 falleciese el rey Alfonso.

Sin embargo, A. de Cianca asegura que varios lustros antes ayudó al rey en otras ocasiones, en concreto en las alteraciones de Zamora, Toro y Valladolid y que le acompañó al socorro de la ciudad de Gibraltar cuando estaba sitiada en 1332³⁴. Ese mismo año sabemos que el propio don Sancho con los alcaldes, alguaciles y ciertos regidores de Ávila *«y otros omes buenos partió y deslindó los términos del dicho lugar de Villatoro...»*³⁵.

Tras el abandono del cargo de canciller mayor de Castilla³⁶ la figura política del obispo don Sancho se iría poco a poco apagando. En 1330 sería apartado también del cargo de notario mayor de Castilla.

La retirada de los primeros puestos de la política castellana no debieron de ser óbice para que con los antecedentes históricos de su familia como los propios del momento en que le tocó vivir a nuestro obispo, fuese

31 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit., pág. 176.

32 SÁNCHEZ-ERCILLA BERNAL, J.: Op. Cit., pág. 284.

33 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit.

34 Idem.

35 A.H.N.: Op. Cit. Leg. 33816.

36 SÁNCHEZ-ERCILLA BERNAL, J.: Op. Cit., pág. 36. «La chancillería real fue objeto de una importante reorganización en 1312. Había dos cancilleres mayores, uno para el reino de León y otro para Castilla, cuyos titulares eran los arzobispos de Santiago y de Toledo, por debajo del canciller, había cuatro notarios mayores correspondientes a los reinos de Castilla, León, Toledo y Andalucía».

lógico y probable que por su condición de caballero participase en alguna campaña militar, debido a que conocemos por su testamento fechado el cinco de octubre de 1355 que dejó las armas³⁷ a sus sobrinos:

«Mandamos las nuestras armas en esta manera a Juan Blázquez, nuestro sobrino, hijo de Blasco Ximénez, las nuestras lorigas menores de cuerpo y de a caballo y el nuestro gambax y una capellina la mejor y la gorguera.

Otro sí, mandamos al dicho Juan Blázquez la nuestra espada que tiene un jasper. Otro sí la espada que compramos a Gil Blázquez, hijo de Blasco Muñoz, nuestro pariente. Otro sí, mandamos a Fernán Blázquez, nuestro sobrino hijo de Fernán Blázquez, nuestro hermano, todas las nuestras armas de caballero, las menores con un loriga de cuerpo, la menor de las otras que fincan e la otra nuestra espada que nos solíamos tener en el caballo castaño, mandamos que las otras lorigas y lorigones de cuerpo las partan entre sí nuestros sobrinos...»³⁸.

Su alejamiento de la vida política le permitió ocuparse de los problemas de su diócesis. Activó la obra de la catedral, mandando fabricar el transepto donde fijó su escudo. Funda y dota al monasterio cisterciense de Santa Ana de Ávila en 1331³⁹ y lo mismo hace con el Hospital de Pobres⁴⁰. Conocemos también que asiste al concilio provincial de la metrópoli compostelana celebrado en Salamanca en 1335 por iniciativa de Benedicto XII, a fin de corregir los abusos, desmanes y escándalos que sufría la Iglesia en León y Castilla⁴¹.

La influencia de don Sancho debió ser muy importante en la vida de Alfonso XI, al haber estado encargado de su cuidado y educación cuando era niño, lo que sin duda influyó en el comportamiento futuro del rey.

37 Las armas dejadas en su testamento demuestran la actividad militar del obispo. La loriga se refiere a una indumentaria defensiva hecha fundamentalmente con anillos entrelazados cuya longitud se extiende aproximadamente hasta la rodilla. Gambax: prenda que se viste debajo de la loriga y que tiene como función impedir el contacto directo de la piel con el metal. Capellina: pieza superior de la armadura para cubrir la cabeza; este arma defensiva era de reciente descubrimiento, lo cual corrobora nuestras tesis sobre la puesta al día sobre armamento de don Sancho, ratificadas por poseer un caballo dotado con espada, además de otras complementarias.

38 A.H.N.: Op. Cit., leg. 33816; y Fondo Velada, testamento de don Sancho, Instituto Valencia de don Juan.

39 VV. AA.: *Ávila Patrimonio de la Humanidad*, Madrid 1988. Fue fundado el convento el 6 de enero de 1331, siendo confirmado mediante cédulas reales a petición de don Sancho, del rey Alfonso XI (Valladolid, 5-1-1332) y otra de Pedro I (Valladolid, 20-IX-1351).

40 A.H.N. Op. Cit., leg. 33816.

41 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit., pág. 91.

Este contacto tan próximo posibilitaría que el niño acompañase a su ayo en los viajes que éste realizase. Viajes que por fuerza efectuarían a Navamorcuende y su tierra, donde con seguridad llevarían a cabo correrías venatorias.

Estas jornadas cinegéticas calaron profundamente en el rey-niño, por cuanto Alfonso XI describe en el *Libro de la Montería* numerosos pasajes que demuestran gran conocimiento de las tierras del entorno de Navamorcuende y Sierra de San Vicente⁴². Por eso no es de extrañar que después de los triunfos que obtuvo Alfonso XI, a finales de 1330, sobre los árabes y partiendo de Sevilla, donde se había enamorado de doña Leonor de Guzmán «*en fermosura era la más apuesta muger que avie en el rreyno*»⁴³, regresase camino de Castilla, donde tuvo lugar un emotivo encuentro con su tío don Alfonso de la Cerda. En ese encuentro en Burguillos (1331) don Alfonso otorgó carta reconociendo y renunciando a sus posibles derechos sobre los reinos de Castilla y se declaró por su vasallo. Continuando este viaje, si bien ya en tierras de Navamorcuende y tras el importante encuentro, aprovechó el rey para ejercer una dura represión sobre los malhechores que se amparaban en las tierras cercanas de Escalona pertenecientes a don Juan Manuel, así como para recompensar generosamente el gesto de su tío Alfonso a través de un documento fechado en Almendral⁴⁴, en 1331, donde probablemente se encontraba en alguna jornada venatoria acompañado, seguramente, por su amada, doña Leonor.

Este documento, por el cual se sustancia la estabilidad del reino, reza de la siguiente manera:

«... Como nos don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, y señor de Vizcaya y de Molina, en uno con la Reyna doña María, mi mujer por hacer bien y merced a vos don Alfonso, hijo del infante don Fernando, nuestro tío y nuestro vasallo, por voluntad que habemos de vos hacer merced y honra, dámosvoslo que tenga desde nos para todos vuestros días, los nuestros lugares de Valdecorneja que son en el Barco, y el ..., y Piedrahita y Fontejada con sus aldeas y sus términos, así como los han y suelen haber y lo hubieron los dichos lugares, al tiempo que los dichos, la infanta doña Isabel, y el infante don Fernando, nuestro tío y nuestro vasallo..., para que en sus días, en estos dichos lugares, con sus aldeas y con

42 SÁNCHEZ GIL, J.: *La historia de Almendral hasta finales del siglo XIX*, Toledo, 1998.

43 SÁNCHEZ-ERCILLA BERNAL, J.: Op. Cit.

44 Esta localidad se corresponde actualmente con Almendral de la Cañada (Toledo), en ese momento una de las aldeas perteneciente al señorío de Navamorcuende.

sus términos, vos damos que tenga desde nos como dicho es con las justicias de ellos, civil y criminal y con todos los pechos y rentas y derechos, así martiniegas y portazgos y colonias y omeciello y con los otros derechos que nos habemos y en cualquier manera y con el pecho de los judíos que ahora son pecheros en las alhamas desde y otro si el pecho de los moros que ahora y son moradores en que ponga dos alcaldes....., y de esto vos mandamos dar este privilegio rodado y sellado con nuestro sello de plomo. Hecho el privilegio en el Almendral, tres días de marzo, en era 1369...»⁴⁵.

Ese mismo año don Sancho, en el día 15 de diciembre, obtiene una escritura de privilegio del rey Alfonso en la que ratifica otro anterior de su padre Fernando «*en que el dicho rrey don Fernando dio en San Miguel del Soto que se llama agora Villatoro termino para estos lugares en este escriptura contenido y como el dicho don Alfonso lo confirmó la qual fue fecha en El Barco...»⁴⁶. Al año siguiente, el jueves 5 de julio, estando don Sancho cerca de Valdeprados «*con los alcaldes y alguaciles de Ávila e con ciertos regidores e otros omes buenos de Ávila partió e deslindó los términos de dicho lugar de Villatoro...»⁴⁷.**

IV. LOS ÚLTIMOS PASAJES DE LA VIDA DE DON SANCHO DÁVILA

Los últimos años de la vida de don Sancho apenas si vienen registrados en las crónicas históricas. Es lógico que su alejamiento de la vida política nos impida conocer más en profundidad todo aquello que giró en torno a su persona, centrándose los datos casi exclusivamente en torno a su testamento a excepción de hechos aislados, como la donación que efectúa el obispo Sancho, el 23 de julio de 1348, a favor del cabildo catedralicio de Ávila de ciertos bienes, entre ellos los molinos que en el río Adaja había comprado al judío don Samuel⁴⁸.

Este documento, firmado por duplicado⁴⁹, viene a ser un claro anticipo de lo que se registrará en el postrer testamento de don Sancho, donde, como

45 Real Academia de la Historia, manuscrito colección Salazar y Castro, sign. 9/486, fols. 3-5.

46 A.H.N. Op. Cit., leg. 33816.

47 Idem.

48 DE MOXÓ, S.: *Los judíos castellanos en el Reinado de Alfonso XI*, Sefarad, XXXVI, 1976, págs. 101-104. Documento extraído del A.H.N., Clero, Ávila, Catedral, carp. 29, n.º 11.

49 Idem. Una copia estaría en poder del obispo Sancho y después en manos de sus herederos y la otra en manos del deán y cabildo, estipulándose que ambas cartas llevaran colgados los sellos de cera del obispo Sancho, del deán y del cabildo.

veremos a la hora del legado final, la Iglesia, con sus dos mesas (capitular y episcopal), se verá gratamente recompensada. Don Sancho con estas capitulaciones pretende agradecer, por una parte, las mercedes que ha recibido de Dios a lo largo de su vida: «...como Nos Don Sancho, por la gracia de Dios, Obispo de Ávila, catando los bienes e las mercedes que Dios en este mundo nos fiso e el bien e la onrra e la merced que rreçebimos del en todos los estados que en la nuestra iglesia ovimos, e queriendo lo rreconosçer e parar con ella de los bienes que nos dio a su servicio e por la salut de nuestra alma e de los nuestros defuntos, otorgamos e conocemos que damos al Deán e al Cabildo de la nuestra eglesia estas cosas que se siguen...»⁵⁰; y por otro lado disculpar ciertas actuaciones poco edificantes que al parecer debió de tener en vida para con su sobrino el obispo de Sigüenza: «E todo el Riyon de Berlana, salvo lo que compramos de Marcos Peres que lo dimos para la capellania del Obispo de Sigüenza...»⁵¹; además de recoger que esta donación se hace bajo la condición de que se rece por su alma y la de sus antepasados: «...que los dichos Deán e Cabildo los que agora y son e serán daque adelante, que hagan cada año para siempre por nos e por nuestros defuntos doce aniversarios..., que fagan cantar e den quatro capellanes que canten cada año para siempre en la dicha nuestra eglesia en la nuestra capiella de San Blas, misas por nuestra alma e por las almas de los dichos nuestros defuntos...»⁵². Estos capellanes, tras rezar por su alma y la de sus difuntos, debían acudir al lugar donde está enterrado el obispo de Sigüenza con el agua bendita y rezar dos responsos «con sus oraciones e pater noster por nuestras almas e de nuestros defuntos»⁵³.

El año 1354, un año antes de su muerte, interviene don Sancho juntamente con el obispo de Salamanca y a petición de Pedro I en la declaración de nulidad del matrimonio de éste con doña Blanca de Francia:

«E el Rey envió por los Obispos Don Sancho de Ávila e Don Juan de Salamanca, e dixoles, que él non era casado con la Reyna Doña Blanca por muchas protestaciones que ficiera: e mostró delante ellos sus razones quales él por bien tobo, e mandoles que pronunciasen que él podía casar con quien plogiese. E los dichos Obispos, con muy gran miedo que ovieron, ficiéronlo así; e dixeron por mandado del Rey a la dicha doña Juana de Castro que el casamiento que el Rey ficiera con doña Blanca de Borbón era ninguno, e que por bien podía el Rey casar con quien quisiere. E doña

50 Idem.

51 Idem.

52 Idem.

53 Idem.

Juana tóvose a estas razones: e luego hicieron públicamente bodas en la dicha villa de Cuellar el Rey e doña Juana e llamáronla la Reyna Doña Juana e velolos el obispo de Salamanca...»⁵⁴.

Nulidad que no fue aceptada por Inocencio IV, quién además llamó a capitulo a los prelados por su intervención desafortunada, aunque se entendiera que forzada⁵⁵.

Don Sancho, sabiendo el final de sus días, realiza el último testamento en su casa ante Pedro Fernández, escribano público, el día 5 de octubre de 1355, sobre un pergamino de cuero cerrado y sellado en cera. Son testigos: Pedro Vidal, arcediano de Olmedo; Fernán Hernández, tesorero de Ávila; Fernán Martínez, canónigo; Fernán Blázquez, canónigo; Pedro Álvarez; su sobrino Fernán Blázquez, y su cuñado, Gil Gómez⁵⁶.

El testamento que firma el citado día debió de escriturarse en función de otros anteriores, ya que en el mismo se hallan mandas que parecen copias de otras precedentes que parecen contravenir la realidad de esa fecha. Así, tenemos que repetidas veces aparece como heredero de Villatoro su sobrino Blasco Ximeno, al cual, como se verá, se lo había legado anteriormente, dejando al hijo de éste, Juan Blázquez, la mayor parte de sus armas de caballero a la vez que otras posesiones que por su interés e importancia sobresalen respecto de otros sobrino no ya de segundo grado, sino también respecto de los del primero, lo que nos lleva a pensar que don Sancho pretendió potenciar de forma directa a los herederos de Navamorcuende frente a otros sobrinos que se desgajan de esta línea familiar. Lo que puede indicarnos este importante escrito notarial es que cuando se están redactando las últimas voluntades fallece su sobrino Blasco (entre 1353 y 1354), que ostenta el señorío de Navamorcuende, por lo cual Juan Blázquez⁵⁷, que debe ser el mayor de su casa, accede directamente a encabezar la misma: «...a Juan Blázquez, nuestro sobrino, fixo de Blasco

54 *Crónica del Rey don Pedro*, B.A.E., t. LXVI, cap. X, pág. 444.

55 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit., pág. 91.

56 A.H.N. Op. Cit., leg. 33816.

57 Juan Blázquez, un olvidado de los historiadores, fue IV señor de Navamorcuende-Cardiel, así como tercero de Villatoro, como se deduce de la interpretación de la lectura del testamento de don Sancho Dávila. También figura como señor de Navamorcuende en la descripción de un milagro en tiempos del rey Pedro del año 1354 (Real Academia de la Historia, sign. 9/1049). Debió fallecer en el año 1372, cuando le sucede su hermano Gil Gómez. El historiador Garibay dice que el hijo de Gil Gómez (Fernán Gómez, V señor de Navamorcuende), lo fuese de Juan Blázquez, su hermano, en contra de lo postulado por todos los que han escrito sobre el señorío de Navamorcuende, así como de los árboles genealógicos del mismo.

Ximénez, que Dios perdone...»⁵⁸. Este sobrino recibirá «...todos los algos que nos habemos en Huércanos e en Muñana e en la Torre, e los algos que nos compramos en Casasola de Vallablés, que fueron de Juan García, clérigo de Sant Juan, que lo haya con el mayorazgo de villatoro e con esas condiciones»⁵⁹. Con estas donaciones al señor de Navamorcuende, don Sancho pretendía, a través de la vía del mayorazgo de agnación rigurosa que ya había establecido con anterioridad su padre don Blasco Ximeno, preservar la fuerza de su linaje. En 1371, Juan Blázquez ya no ostenta la titularidad de Navamorcuende-Villatoro, puesto que las Cortes de Toro lo confirman a Gil Gómez, su hermano⁶⁰. El obispo confía tanto en este sobrino que le entrega los algos de Aldihuela, estipulando que sus rentas se entreguen cada año al hospital que había fundado para la atención de enfermos y pobres, y después de Juan Blázquez los que hubieren el mayorazgo de Navamorcuende y de Villatoro⁶¹.

Sabemos igualmente que en el testamento se estipula que para la obra de la catedral sean destinados entre diez y once mil maravedís, que habían de ser entregados al maestro-escuela mayordomo de los libros de obra «y que cumplan a treinta mil maravedís demandados en el otro testamento...»⁶². Como se puede observar, la catedral abulense, de la que fue obispo durante tantos años don Sancho, tuvo especial reconocimiento testamentario tanto en bienes muebles como inmuebles, dejados a través de la mesa capitular, para que fueran destinados fundamentalmente al sostenimiento de las cuatro capellanías que fundó, así como los dejados a la mesa episcopal de los obispos: tierras en El Barco y su término, las casas que tiene don Sancho como morada, lo que poseía en el Bohodón (bienes y casas compradas) y otras más en diferentes lugares con sus montes, prados y viñas⁶³.

V. EL TESTAMENTO DE DON SANCHO

Por el testamento del obispo Sancho podemos hacernos una idea de la cuantiosa fortuna que llegó a administrar a lo largo de su longeva existencia.

58 MORENO NUÑEZ, J.I.: «Semblanza y patrimonio de don Sancho Blázquez, obispo de Ávila (1312-1355)», *Hispania Sacra* n.º 75, Madrid, 1985.

59 Idem.

60 A.H.N. Op. Cit., leg. 33816.

61 Idem.

62 Idem.

63 Idem.

En cuanto a los bienes y patrimonio que poseía don Sancho se sabe que fueron muy considerables. Moreno señala que estos bienes deben ser estructurados en tres grandes apartados: numerarios, semovientes y raíces. Los bienes raíces constituyen, sin duda alguna, el grueso del patrimonio. Dentro de éstos distingue entre los vinculados, están atados por mayorazgo del propio obispo, y los bienes de libre disposición. El conjunto de todos es bastante heterogéneo, pues incluye lugares y haciendas de desigual extensión y composición: casas, viñas, tierras, molinos, etc.

Si bien se ha señalado que los bienes raíces constituyen el grueso del patrimonio, no se deben desdeñar en absoluto los bienes en numerario: legados a sus familiares, instituciones religiosas y a particulares por ser éstos muy considerables, pues alcanzan la nada despreciable cifra de 126.179 maravedíes; y los semovientes, aunque la cuantificación de éstos, dada su naturaleza, es prácticamente imposible⁶⁴.

En lo que se refiere a los bienes vinculados destacan los señoríos de Villanueva, de Villatoro y el Serrezuela. Los poseedores de los tres mayorazgos y en el futuro sus herederos estaban obligados a dar cada uno al deán y cabildo de la iglesia de Ávila 300 maravedíes anuales.

El señorío de Villanueva –actual Villanueva de Gómez–, lo lega a su sobrino Gonzalo Gómez⁶⁵, hijo de su hermana Amuña, con las condiciones que estableció en una donación previa que se desconoce y con la obligación de entregar «300 maravedis cada año para ayuda a las dichas capellanías que han de hacer cantar el deán y el cabildo en la dicha iglesia por nos»⁶⁶. A la muerte de Gonzalo Gómez sin hijos varones legítimos, reclaman el derecho sobre Villanueva Juan Blázquez, cuarto señor de San Román, para su hija, que lo tenía de hecho pero no de derecho. El pleito se resolvió en 1407 a favor del señor de San Román que a su vez, en el siglo XV y por alianza matrimonial, se uniría al de Velada⁶⁷.

El legado de Villanueva a Gonzalo Gómez, hijo de su hermana Amuña, se justifica por remordimiento debido a que don Sancho se había apoderado de ciertos bienes que don Blasco Dávila, obispo de Sigüenza, le había dejado:

«E otrosí mandamos que porque nos ficimos una donación signada de Juan Martínez, escribano público e sellada con uestro sello la confirmamos en

64 MORENO NÚÑEZ, J.I.: Op. Cit., pág. 93.

65 Idem.

66 A.H.N. Op. Cit., leg. 33816

67 MORENO NÚÑEZ, J.I.: *Ávila y su tierra...*, op. cit., pág. 94; y SÁNCHEZ GIL, J.: *El señorío de Navamorcuende hasta finales del siglo XVI*, pendiente de publicar.

este testamento e que ficimos donación de nuevo con todos los algos y heredades que nos habemos una legua en derredor de la dicha Villanueva a Gonzalo Gómez, nuestro sobrino hijo de Amuña Blázquez, nuestra hermana en las condiciones que se contienen en la donación, ahora pensando en nuestro corazón el cargo que nos tenemos al dicho Juan Gómez de algunas cosas que ovimos del obispo de Sigüenza, nuestro sobrino, hermano de Juan Gómez, lo qual fue mandado por el testamento del dicho obispo de Sigüenza, por ende mandamos por descargar nuestra alma e por facer enmendar al dicho Gonzalo Gómez...»⁶⁸.

Este tipo de manda testamentaria y alguna más que aparecen en el testamento de don Sancho tienen por finalidad, como recoge Moreno⁶⁹, que el testador las orienta para asegurarse su salvación, con alusiones más o menos veladas a un sincero arrepentimiento más o menos censurable. Este tipo de comportamiento «para ganar el cielo» puede ser apreciado de igual forma en el testamento que firmó su sobrino Fernán Blázquez en 1364⁷⁰, de la casa de San Román.

A este último lega todo lo que hay en Ventosa de Serrezuela, casas, pastos, heredades, montes y todo lo que hay en Duruelo, en Villamayor, con las mismas condiciones «*que nos mandamos el mayorazgo de Villatoro...*»⁷¹. El señorío de Villatoro surge de la concesión que el concejo de Ávila hace a Blasco Blázquez, de la casa de Velada, en el año de 1283. A él debió de comprárselo Sancho Dávila por 9.000 maravedíes, haciendo más tarde mayorazgo (1328) a favor de su sobrino Blasco Ximeno, futuro tercer señor de Navamorcuende, con cláusulas hereditarias de agnación rigurosa en varón hijo de varón en primer término en los sucesores del mencionado Blasco⁷². Años después (1338) sabemos que se persona en Villatoro el futuro heredero:

«...en lunes a veintiún días de octubre era de 1376 en la iglesia de Villatoro y estando el concejo ayuntado a campana repicada, también los de las aldeas de su término, pareció Blasco Ximénez, hijo de Fernán Blázquez e mostró una carta del obispo don Sancho de Ávila, fecha en papel abierta e sellada con su sello en las espaldas de la cual contiene como el dicho obispo don Sancho facía saber a los omes buenos del dicho lugar de

68 A.H.N. Op. cit., leg. 33816.

69 MORENO NÚÑEZ, J.I.: *Semblanzas...* Op. Cit., pág. 19.

70 A.H.N. Op. cit., leg. 33816.

71 Idem.

72 HERNÁNDEZ ESCORIAL, J.M.: «La fundación del Mayorazgo de Villatoro», *Cuadernos de Villatoro*, 1994.

Villatoro e ley su término como él por facer bien e merced a Blasco Ximénez, su sobrino, fijo de Fernán Blázquez, su hermano, le daba el dicho lugar de Villatoro con todo su término e le mandaba que lo recibiesen por señor con ciertas condiciones en la forma que la carta contiene...»⁷³.

Don Sancho, en el postrer testamento, no sólo se reafirmaría lo que había legado anteriormente a Blasco Ximénez, expresado en la fundación del mayorazgo de Villatoro, sino que lo incrementó con los lugares de Valdeprados, El Viso y un molino en Los Viéganos⁷⁴, todo ello con las mismas condiciones de mayorazgo. Como hemos señalado los poseedores de Villatoro habían de pagar anualmente 300 maravedíes como ayuda de las cuatro capellanías perpetuas que fundó para ofrendar en el aniversario mayor en la catedral⁷⁵.

A Juan Blázquez, hijo de Blasco Ximeno, le deja, como hemos escrito anteriormente, «*los algos de Huescanos e en Muñana e en la Torre en los algos que nos compramos en Casa Sola, de Valle de Amblés e fueron de Juan García, clérigo de Sant Juan que lo haya con el mayorazgo de Villatoro en esa condiciones...»⁷⁶.*

Diferente tratamiento encontramos establecido en cuanto al señorío del Torrico que está situado junto a Oropesa, en esa época perteneciente al alfoz abulense. En el testamento fue considerado como un bien de libre disposición, es decir que no estaba sujeto a cláusulas sucesorias que impidiesen su venta: «*Mandamos que al Torrico con la casa fuerte que nos ficimos e los vasallos que nos habemos en Valdepalacios con la heredad e bueyes con todos sus aparejamientos y pastos y viñas con todo lo que está en nuestra casa con armas y pan y todas las otras casas que lo haya nuestro sobrino e nuestro criado Ximén Muñoz, con las condiciones contenidas en la ordenación y donación que ficimos de la posesión que nos le dimos sellado con nuestro sello e firmado...»⁷⁷. Legó este señorío a Ximén Muñoz, hijo de su hermana Amuña⁷⁸, desconociéndose las cláusulas del vínculo, puesto que un siglo después lo poseía doña María de Toledo Quiñones, quién en 1447 lo vende a Fernán Álvarez de Toledo, señor de Oropesa⁷⁹.*

73 A.H.N. Op. Cit., leg. 33816.

74 Idem.

75 Idem. Los familiares en mayor grado de parentesco descendientes del linaje del padre del obispo Sancho tenían preferencia para hacerse cargo de las cuatro capellanías. Comienza en primer lugar como poseedor, su sobrino Sancho Sánchez, chantre.

76 Idem.

77 Idem.

78 Idem.

79 GARCÍA, D. y FERNÁNDEZ, A.: *Oropesa, señorío y condado de Oropesa*, 1981.

A este patrimonio inmueble descrito había que sumar lo legado por mitad a su hermana Amuña y a los hijos de Fernán Blázquez que había en: «*Todo el patrimonio en el término de Ávila, Villalba, en Albornoz y en Salvadiós, en término de Arévalo, en Moraleja de los Perdones, en Iban Román, en Magazos...*»⁸⁰. Además de esto deja a Gil Gómez, hijo de Ximén Muñoz, Valbellido que don Sancho había comprado a su hermano Fernán Blázquez (segundo señor de Navamorcuende); y «*al nieto de Juan González, bachiller, todos los algos de San Martín de Valdeiglesias y de Pelayos con los prados de doña Jamila, judía de Escalona, que los tenía por deuda y que lo debía Sancha Gutiérrez, nuestra sobrina y su madre...*»⁸¹, aparte de dejar a la tesorería de la iglesia de Ávila algunas propiedades más⁸².

Don Sancho fallecería en el año 1355, siendo enterrado en una capilla de la catedral no muy lejos del ábside donde se coronan sendos escudos de su casa: «*...que den a un capellán que cante de cada día en nuestra capilla de Sant Blas para siempre por nuestra alma todo el algo que nos habemos en Carrascal del Valle de Ambles con dos yuntas de bueyes que labran todo el algo que habemos en Hortigosa de Rialmar con cuatro yuntas de bueyes, prados y linares, casa y un molino bien adobado y lo que rindiesen estos heredamientos que partan en esta manda a las visperas de nuestro aniversario veinte maravedis y treinta a la misa*»⁸³.

Suponemos que el entierro de cualquier obispo de la Edad Media debía de resultar un acontecimiento cuanto menos espectacular, ya que en el mismo se ponía en escena prácticamente toda la sociedad. El de nuestro obispo no debió de ser menos, puesto que en las mandas testamentarias se especifican que se destinen cuantiosas sumas de dinero a fin de costear la parafernalia de su inhumación. Para dicha «obra», que vino a representar, los actos previos y posteriores se incluyen desde el canto de misas a los salterios «*después del finamiento dos mil mrs. a repartir entre clérigos y religiosas que canten en pro de nuestra alma, al deán y cabildo de nuestra Iglesia que viniesen a encomendar el cuerpo treinta mrs. a los que estuviesen en la vigilia cincuenta a los que estuviesen en la letanía treinta y a los que estuviesen en el entierro cien y por la novena cada día veinte*»⁸⁴.

A dichos actos podían acudir los habitantes de las villas cercanas, para los que se destinaban 5 maravedíes a cada uno. A los monjes que viniesen a

80 A.H.N.: Op. Cit., leg. 33816

81 Idem. Sancha Gutiérrez era hija de Gonzalo Gómez, segundo señor de Villanueva.

82 Idem.

83 Idem.

84 Idem.

la vigilia y a su entierro se les pagaría: 30 mrs. si pertenecían a Santis Spiritus de Ávila; 20 si eran de Santa María la Vieja y 10 a los de San Millán, si éstos últimos no acudiesen dichos dineros se habían de entregar a los pobres; al abad y al convento de Burgos se destina 30 mrs. Sin embargo, a los clérigos del cabildo de San Benito de Ávila, para asistir a la vigilia, al entierro y para comida se les debían de abonar 60 mrs. y a las cofradías de Ávila: Santiago, Santa María Magdalena, San Antón, San Gil, San Bartolomé, San Francisco, Consuelo y San Nicolás, 100 mrs. a cada una *«porque vengan todos los cofrades a nuestra vigilia y nuestro enterramiento y rueguen a Dios por nuestra ánima que sea la mitad de estos dineros para ropa para los dichos cofrades y la otra hagan de ellos lo que bien tuviesen que sea en servicio de Dios y pro de la cofradía»*⁸⁵.

Parte asimismo importante, en lo que a dinero se refiere, lo constituyen los rezos: A la novena se destinan 300 mrs; al cabildo, para que digan misas cada día mientras dure la novena y otra misa cantada en la capilla de San Blas *«e salgan todos sobre la nuestra fosas e digan responso cantando por cada día diez maravedis»*⁸⁶; *«a los clérigos de San Benito para que vengan a nuestra iglesia a la misa mayor una vez cada año y el día en que seamos enterrado, vengan a las visperas y otro día a la misa del aniversario y que digan tres misas dos veces al año por nuestra alma»*⁸⁷. Dentro de este apartado, especial importancia tiene la fundación de una capellanía *«que den un capellán que cante cada día en nuestra capilla de San Blas para siempre por nuestra alma...»*⁸⁸. No olvida don Sancho en su memoria tampoco a los pobres, como no lo había hecho a lo largo de su vida al fundar el Hospital de Pobres y estipular la dotación de rentas para su mantenimiento después de su fallecimiento, estableciendo que el día en que acabe la novena de su entierro den a los que en Ávila estuviesen y viviesen sendas vestiduras de sayal y a los que viniesen a toda ella por cada día 2 mrs. hasta un total de 100 mrs diarios *«porque rueguen a Dios por nuestra alma...»*.

Otras sumas de dinero se destinaron a los de frailes menores de Talavera (300 mrs.). Las monjas pertenecientes a los siguientes conventos, por su parte, recibieron igualmente diversas cuantías: San Benito de Ávila (500 mrs.); Gómez Román de Arévalo (300 mrs.); Sta. Eulalia de Segovia (300 mrs.); Rapariegos (500 mrs.) y Santa Clara de Medina del Campo

85 Idem.

86 Idem

87 Idem.

88 Idem.

(100 mrs.). Con destino a la obra de numerosas iglesias y otros menesteres se dejarán más maravedíes, yendo desde los 500 para Santa María de Guadalupe, pasando por los 100 a los malatos de San Lázaro de Ávila hasta los 10 mrs. a Santa María de Vadillo.

Ya se ha expuesto que los sobrinos varones, miembros transmisores por tanto del linaje de los Dávila, fueron los principales beneficiarios del reparto de la cuantiosa herencia inmueble y que por consiguiente podían legarla a los sucesores de su apellido vía mayorazgo para evitar su dispersión. No obstante, don Sancho, como sabemos, se encargó en no dejar al margen a las mujeres que llevaban la sangre de su familia en algunas de sus mandas testamentarias como ha quedado patente al hacer importantes legados a su hermana Amuña, así como al especificar dotes matrimoniales a las sobrinas solteras, ya que con anterioridad las había establecido con las que habían contraído nupcias previas a la firma del último testamento. De esta forma constatamos que Amuña (hija de Ximén Muñoz) había recibido dos yuntas de heredad en Los Ángeles por su boda; mientras que a otra sobrina, llamada también Amuña, hija de Fernán Blázquez, le entregó lo que había en Bernuy, en Berrocal y en Naharrillos. Aparte de estos datos aparecidos, se deben complementar con otra manda testamentaria en donde se establece que el resto de sobrinas reciban cada una de ellas mil maravedíes para ayuda en su casamiento, y si no quisiesen o entrasen en orden religiosa también *«si alguna de ellas finase antes que casen e entren en orden que lo den a nuestra hermana Amuña Blázquez si fuese viva e si no a Amuña Blázquez, nuestra sobrina, hija de Fernán Blázquez, nuestro hermano e la abadesa con consejo de nuestros testamentarios los que a ese tiempo fuesen a huérfanas menesterosas para casamiento sean doncellas de buen lugar e de nuestro linaje las que hubiese que lo den a ellas y no a otras las que supiesen por verdad que no más han menester estos dichos mrs. estos estén en un arca con dos llaves el una en el monasterio de San Benito de Ávila y tenga una llave la dicha Amuña, nuestra hermana y la otra la abadesa»*⁸⁹.

Como se ha podido comprobar la vida de este personaje le permitió medir los acontecimientos más importantes del reino de Castilla en primera línea. En algunos de ellos no tuvo más remedio que intervenir decididamente, probablemente con el buen tino que influyó, con seguridad, en el devenir de las monarquías futuras. Su posición dentro de la iglesia a la par que la de su hermano Fernán dentro del patriciado abulense (alcalde de

89 Idem.

la ciudad y alcaide de su alcázar) hicieron que su casa, la de Navamorcuende, ocupase el más alto peldaño que el linaje de los Dávila soñase jamás alcanzar. Ambos al unísono se encargarían en dejar al heredero del señorío, Blasco Ximeno, una cuantiosa fortuna para entonces, en bienes inmuebles, que sólo el futuro y la mala fortuna de algunos miembros del linaje se encargarían, en los siglos sucesivos, de deshacer.